



Guamal- Meta, 23 de junio de 2026.

Doctor

JOSE FERNANDO PEÑA RABELO

Alcalde de Guamal – Meta

Ref. Estudio Previo

Adelantados y gestionados todos los requisitos y documentos previos para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ELEMENTOS Y EQUIPOS DE LA ANTENA DE RADIOCOMUNICACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE GUAMAL- META"**; esta dependencia se permite presentar a ustedes el Estudio Previo requerido conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La constitución política de Colombia prevé en el artículo 2, son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 113 de la Constitución Política de 1991, las entidades territoriales deben apoyar logísticamente los procesos electorales suministrando los bienes muebles e inmuebles –locales, muebles, equipos de oficina y útiles de escritorio- suficientes y necesarios que a juicio y en coordinación con las autoridades electorales sean necesarios de manera directa para garantizar los cometidos estatales en materia electoral.

En concordancia con el anterior precepto, el artículo 209 de la Carta Magna establece los principios de la función administrativa señalando:

"Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.



Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA ANTENA DE TELECOMUNICACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES:

El Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD) es un enfoque integral y articulado orientado a la prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación frente a eventos de origen natural y antrópicos, el cual se fundamenta en la identificación, análisis y evaluación de los riesgos presentes en el territorio, así como en la implementación de medidas para reducirlos y manejarlos de manera efectiva, este sistema se desarrolla como un proceso continuo y dinámico que involucra de manera corresponsables a todos los sectores de la sociedad tanto a nivel local como nacional.

En el municipio, durante los últimos años se han presentado diversos eventos adversos tanto en la zona rural, como urbana, entre los cuales se destacan las crecientes súbitas, incendios estructurales, deslizamiento, sismos, derrames de hidrocarburos, vendavales y fenómenos a condiciones hidrometeorológicas y antrópicas, estos eventos han generado situaciones de emergencia que demandan una respuesta oportuna, coordinada y eficaz por parte Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres. No obstante, dadas las magnitudes de las emergencias presentadas y la limitada capacidad operativa del recurso humano propio de la administración municipal.

En este contexto, el sistema de radiocomunicación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres se constituye en un elemento estratégico y fundamental para la coordinación de las acciones de respuesta, la transmisión oportuna de información, la activación de los protocolos de emergencia y la toma de decisiones en escenarios de riesgo y desastre. A través de este sistema se integran los diferentes actores operativos del municipio, tales como la Defensa Civil, el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios, la Cruz Roja Colombiana y la Coordinación Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, adscrita a la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, permitiendo una comunicación directa, continua y confiable durante la atención de emergencias y el desarrollo de actividades institucionales.

Así mismo, el municipio de Guamal cuenta con equipos y elementos de radiocomunicación adquiridos, instalados, configurados y puestos en funcionamiento en la vereda sierra morena mediante el contrato N°. 331 de 2023, los cuales han permitido fortalecer la capacidad operativa del CMGRD y garantizar el acompañamiento permanente durante la atención de emergencias, así como en el desarrollo de actividades culturales, deportivas, turísticas, recreativas y sociales promovidas por la administración municipal. En estos escenarios, resulta indispensable mantener un estado de alerta constante ante cualquier eventualidad que pueda poner en riesgo la vida y la integridad de la población, lo cual depende en gran medida de la disponibilidad y correcto funcionamiento del sistema de comunicación.



No obstante, como consecuencia del uso cotidiano y el desgaste normal de los equipo de radiocomunicación, se ha venido presentado fallas técnicas que afectan el desempeño del sistema, tales como perdida de potencia de transmisión, disminución de la ganancia o sensibilidad en la recepción de los equipos portables y saturación del espectro, estas situaciones han sido evidenciadas en visitas de inspección y uso cotidiano de los radios de comunicación, en pro de las diferentes acciones de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo del desastres, como lo manifiesta la Ley 1523 de 2012.

Que la presente Ley 1523 de 2012, en su Artículo 1°. Enuncia que la Gestión del Riesgo de Desastres. Es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Parágrafo 1°. La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

Parágrafo 2°. Para todos los efectos legales, la gestión del riesgo incorpora lo que hasta ahora se ha denominado en normas anteriores prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos.

Así mismo, el Artículo 2° define la responsabilidad, principios, definiciones y Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, siendo esta responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

Que, según el acta N° 01 del Consejo Municipal de Gestión del Riesgos de Desastres – CMGRD, del día 29 de enero de 2026, la Dra. Gilma Consuelo Robayo Moya (Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia), expresa la necesidad de brindar el mantenimiento preventivo y correctivo de la antena de radiocomunicaciones del Consejo Municipal para la Gestión de Riesgos de Desastres, resaltando la necesidad que se viene presentado, por lo cual pone a consideración y aprobación a los miembros del Consejo Municipal de Gestión de Riesgos, en lo cual todos los miembros del CMGRD, Aprobaron los recursos para esta necesidad, teniendo en cuenta que los organismos de socorro: Cruz Roja, Defensa Civil y el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guamal, son unos aliados importantes para el municipio, brindando sus servicios en pro del interés general.

Para satisfacer la necesidad manifestada del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la antena de radiocomunicación de Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres, que permita asegurar la continuidad, confiabilidad y eficiencia del sistema de comunicación, evitando interrupciones



que puedan afectar la atención de emergencias, la coordinación interinstitucional y el acompañamiento a las diferentes actividades desarrolladas en el municipio, se requiere de la prestación de este servicio por parte de una persona natural o jurídica, que brinde en su portafolio los bienes y servicios que se relacionan en el presente estudio, que cuente con la capacidad, jurídica, técnica y financiera para el desarrollo del presente proceso.

Así mismo, en el Plan de Desarrollo: "DONDE CRECE EL FUTURO" 2024-2027 del Municipio de Guamal - Meta, se encuentra inmerso la actividad que la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia, pretende contratar:

VIGENCIA 2026	
NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO EN CAPACIDADES PARA EL CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DEL DESASTRE GUAMAL, META
CÓDIGO DE REGISTRO EN EL BPPIM	2024503180055
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS
META	Servicio de atención a emergencias y desastres
NOMBRE DEL RUBRO	Proyecto: FORTALECIMIENTO EN CAPACIDADES PARA EL CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DEL DESASTRE GUAMAL, META – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 1.2.1.0.00
CÓDIGO DEL RUBRO	AC.45.03.1000-2024503180055-018
VALOR DEL RUBRO	\$ 40.000.000



Que la Profesional Universitaria de Banco de Programa y Proyectos expidió el siguiente certificado:

- Certificado N° 280 del diecinueve (19) del junio de 2026 certificó que el proyecto **“FORTALECIMIENTO EN CAPACIDADES PARA EL CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGOS Y MANEJO DEL DESASTRE GUAMAL, META”**, inscrito en el banco de proyectos del Municipio bajo el código BPIN: **2024503180055**, y en el cual se encuentra estipulada la meta **SERVICIO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES**.

Que el presente proceso de contratación se encuentra respaldado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal así:

- CDP No 00503 del diecinueve (19) de junio de 2026, con rubro No, 45.03.1000-2024503180055-018-1.2.1.0.00 Proyecto: Fortalecimiento en capacidades para el conocimiento y reducción del Riesgos y Manejo del Desastres Guamal- 1.2.1.0.00, Ingresos Corrientes De Libre Destinación, por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) M/CTE.

Que esta compra se encuentra registrada en el **Certificado de Existencia de Plan de compras No. 2026.CEN.01.000273** de fecha diecinueve (19) de junio de 2026, solicitado bajo código UNSPSC 43221706- Antenas de radios, 46171625- Sistema de monitoreo de comunicaciones por radio, 83111900- servicios de radio, 32101655- Circuito Integrado de servicio de radio audio digital satelital, 81112200- Mantenimiento y soporte de sistemas o tecnología, 72103302- Mantenimiento o soporte de equipo de telecomunicaciones, 32121705- Inversores, 26111711- Baterías de litio, 14121505- Paneles, 26121634- Cable de cobre y 39121613- Dispositivos o conjuntos de puesta a tierra.

De conformidad con lo antes mencionado, se requiere contratar el **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ELEMENTOS Y EQUIPOS DE LA ANTENA DE RADIOCOMUNICACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE GUAMAL-META”**; mediante un proceso de mínima cuantía.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

El tipo de contrato a suscribir para desarrollar el objeto contractual será un contrato de prestación de servicios.

La ventaja del servicio a contratar radica en que el municipio de Guamal apoyará el cumplimiento de la política nacional de gestión del riesgo de desastres, teniendo en cuenta que, la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.



El plazo que se tiene proyectado para la contratación objeto del presente estudio debe garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos y equipos de la antena de radiocomunicación del consejo municipal de gestión del riesgo y desastres del municipio de Guamal - Meta. ✓

El contratista se obliga a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la antena de radio comunicación de acuerdo a las necesidades expuestas por el supervisor del contrato el cual se especificará el debido mantenimiento preventivo y correctivo. ✓

Para la presente contratación el MUNICIPIO pactará una forma de pago parcial de acuerdo al servicio que se preste, ya que no se tiene la certeza de cuando se pueda requerir el servicio por lo cual no se puede pactar una forma fija de pago. Los pagos se harán previa presentación del informe del contratista en relación al servicio prestado para poder hacer seguimiento periódico. ✓

Por último, la Administración Municipal para efectos de determinar los precios tendientes a establecer el Presupuesto Oficial del presente proceso se realizó un estudio de mercado donde se llevó a cabo la solicitud de cotizaciones a tres (03) proveedores de la región de servicios a requerir durante la ejecución del presente proceso. Como resultado de este ejercicio, se toma como base la cotización el promedio de los valores de las tres (03) cotizaciones, para establecer un listado de precios unitarios coherentes con el mercado actual. Cabe anotar que, por la particularidad en la prestación del servicio, es difícil prever cuantas unidades de cada ítem serán requeridas, es por esto que los valores cotizados corresponden al costo de una (1) cantidad, pero las cantidades reales a solicitar serán las que solicite el supervisor durante la ejecución del contrato y dependerán de las necesidades durante la prestación del servicio.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EL MUNICIPIO hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Histórico de contratos:

ITEM	No y TIPO CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	ENTIDAD CONTRATANTE
1	CMCM – 002 – 2024 DE DICIEMBRE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS, CABLEADO ESTRUCTURAL, IMPRESIÓN Y DE	\$23.101.700	JHON DAIRO MECHE TENZA	CONSEJO MUNICIPAL CUMARAL



		COMUNICACIÓN INCLUYE DIAGNOSTICO Y SUMINISTRO CON DESTINO AL CONCEJO MUNICIPAL DE CUMARAL META			
2	N° 497 DE DICIEMBRE DE 2025	ADQUISICION E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAMAL META	\$14.980.008	LEIDY PAOLA PINTO ACOSTA	ALCaldía MUNICIPIO DE GUAMAL
3	211 DE MAYO DE 2026	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META	\$35.000.000	OSCAR JAVIER VILLALBA ROGELES	ALCaldía MUNICIPIO DE GUAMAL

La Secretaría de Gobierno, seguridad y convivencia, realizó una búsqueda en el SECOP mediante la cual obtuvo una muestra de los últimos tres años respecto de procesos directamente relacionados con servicio de mantenimiento e instalación de equipos tecnológico, lo que permitió indicar lo siguiente:

De acuerdo con el análisis realizado a los contratos de mínima cuantía, cuyos objetos son enfocados a la prestación de servicio objeto del presente proceso, se puede evidenciar que la contratación de este tipo de objetos en diferentes entidades lo han llevado a cabo mediante la modalidad de Mínima Cuantía,



esto dependiendo de la necesidad, del presupuesto oficial de cada entidad, así como del plazo de ejecución.

Una vez revisado los procesos descritos en el análisis de la demanda, se evidencia lo siguiente:

- Las garantías exigidas en la mayoría de los procesos encontrados, muestran una similitud y tienen concordancia con las garantías exigidas por el municipio.
- Con esto se cuenta que, en la demanda de este servicio, es común en varias entidades que buscan adquirir, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones, en el mercado se encuentran múltiples proveedores lo que garantiza pluralidad y competencia sana, sin embargo, esta muestra presenta una variación muy marcada en cuanto a presupuesto se refiere. Lo cual evidencia que, dependiendo del objeto a contratar, alcance del contrato y la duración del proceso, el motivo de la inversión es común en este tipo de contratos.
- En cuanto al plazo de ejecución establecido notamos que el plazo máximo en los procesos anteriores entre 1 mes a 1 año, lo cual depende de los mantenimientos preventivos y correctivos, podemos analizar que el mercado colombiano cuenta con empresas que suministren este tipo de servicios, con excelentes calidades para así poder satisfacer la necesidad planteada.

Análisis de la demanda

En 2025 se registraron 173.907 nuevas empresas registradas entre enero a junio del 2025, lo que representa un aumento del 1,9% en comparación del primer semestre del 2024. Del total registrado, el 74% correspondió a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales aumento para el primer semestre 2025 con respecto al primer semestre 2024

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024.

Seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.





Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.752	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES - Registro Único Empresarial y Social

Tabla 1. Unidades productivas creadas por sector económico

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales.

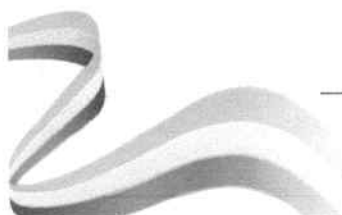




Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUEs - Registro Único Empresarial y Social

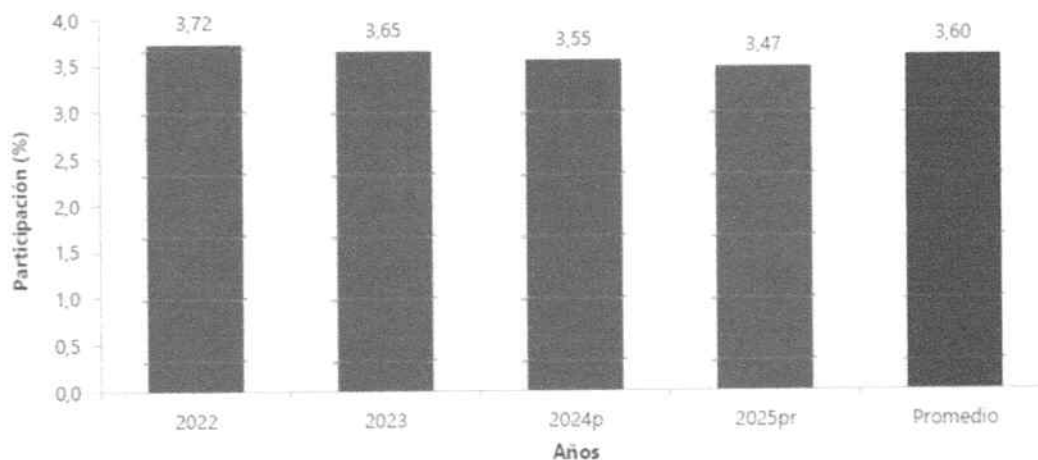
Tabla 2. Unidades productivas creadas por subsectores económico

Así mismo según el boletín técnico del 27 de marzo de 2026 denominado Cuenta Satélite de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CSTIC) 2023 -2025 del DANE, En 2025, el valor agregado bruto del sector TIC ascendió a 58,1 billones de pesos, presentando un crecimiento de 5,5% respecto a 2024; mientras que en 2024 el valor agregado bruto fue de 55,1 billones de pesos, con un crecimiento de 5,3% con relación a 2023.



Por su parte, el excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la CSTIC presentó un crecimiento de 5,2% para 2025pr; En 2024, este agregado presentó un crecimiento de 3,1% con respecto a 2023.

En participación del valor agregado bruto del sector TICC en el valor agregado bruto nacional en 2025, el sector TIC registró una participación de 3,47% en el valor agregado bruto nacional. En 2024, esta participación fue de 3,55% mientras que para el período 2022 – 2025 en promedio participó con el 3,60% del valor agregado bruto nacional.



Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Cuenta Satélite TIC

P provisional

Pr preliminar

Tabla 3. Participación del valor agregado bruto del sector tic en el valor agregado bruto nacional total nacional 2022 – 2025.

De acuerdo a la participación del valor agregado bruto de las actividades económicas característica en el sector TIC en 2025, la actividad económica TIC con mayor participación en el valor agregado bruto del sector TIC fue servicios TI, con 39,4%; seguido de telecomunicaciones con 34,5%; comercio TIC con 14,4%; contenido y media, con 10,7%; manufactura TIC con 0,6%, e infraestructura TIC con 0,4%.



Actividad característica TIC	2023	2024 ^P	2025 ^{Pr}
Servicios TI	40,1	39,5	39,4
Telecomunicaciones	37,1	36,0	34,5
Comercio TIC	12,7	13,7	14,4
Contenido y media	9,4	9,9	10,7
Manufactura TIC	0,5	0,5	0,6
Infraestructura TIC	0,3	0,4	0,4
Total sector TIC	100,0	100,0	100,0

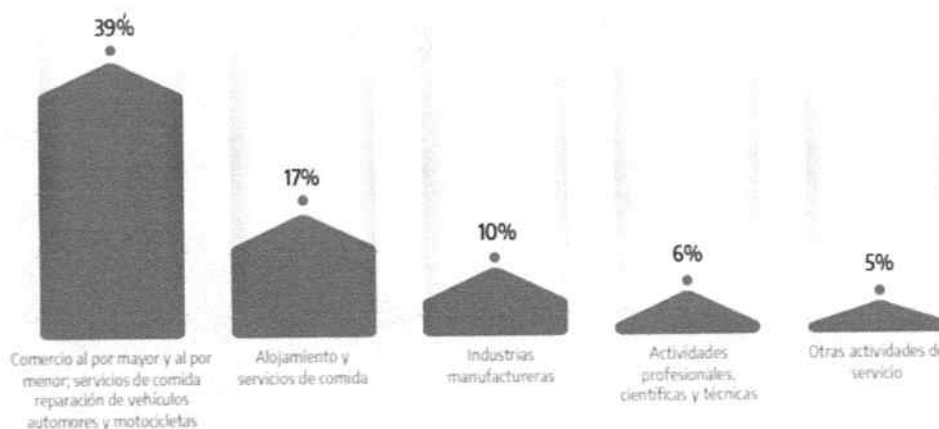
Fuente: DANE – Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC

^P provisional

^{Pr} preliminar

Tabla 4. Participación del valor agregado bruto de las actividades económicas características en el sector TIC, total nacional 2022 – 2025.

Según el RUES, el 43.8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Tabla 5. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras

En contraparte, el sector construcción presentó la mayor caída, con una reducción del 8,2%, al pasar de 7.486 a 6.869 nuevas empresas, lo que se tradujo en una contribución negativa de -0,4 puntos porcentuales al crecimiento total. Le siguió el subsector de industrias manufactureras, que pasó de 17.037 a 16.498 unidades, con una variación de -3,2% y una contribución de -0,3 puntos porcentuales.



Por su parte, las actividades de servicios administrativos y de apoyo disminuyeron un 1,8%, con 7.872 empresas creadas frente a 8.014 en 2024, mientras que el subsector de transporte y almacenamiento redujo su número de nuevas empresas en un 2,2%, pasando de 4.576 a 4.476. Ambos subsectores aportaron negativamente con -0,1 puntos porcentuales cada uno.

el subsector de comercio al por mayor y al por menor es el que más contribuyó en la creación de empresas, a continuación, se destacan las actividades económicas dentro del subsector que contribuyeron en mayor medida.

Así mismo, los productos característicos del sector TIC son bienes o servicios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento y transmisión de información, como voz, datos, texto, video e imágenes. La oferta nacional es producida por las actividades características TIC y de forma secundaria por otras actividades económicas. Para 2024 la producción nacional de bienes y servicios TIC y no característicos TIC3 ascendió a 264,9 billones de pesos presentando un crecimiento de 4,4% con relación a 2023.

Productos TIC CPC Vers. 2 A.C.	2022	2023	2024 ^P
Computadores y equipo periférico	10.761	10.378	13.199
Equipos de comunicación	17.630	19.991	14.539
Equipos electrónicos de consumo	302.986	259.292	330.244
Otros bienes y componentes TIC	9.292	8.257	7.487
Obras civiles en infraestructura de Telecomunicaciones	393.502	407.915	535.464
Comercio TIC	8.767.633	9.063.166	9.695.166
Servicios de telefonía fija	2.540.987	2.196.212	1.923.515
Servicios de telefonía móvil	15.312.124	15.433.884	16.332.311
Servicios de otras telecomunicaciones	9.413.356	9.568.252	9.558.226
Servicios de telecomunicaciones a través de internet	7.923.471	8.333.448	8.556.115
Servicios de manufactura para equipos TIC	98.106	102.655	112.952
Software de negocios y servicios de licencias	3.280.253	3.672.275	3.877.781
Servicios y consultoría de tecnologías de la información	21.494.899	23.672.063	24.812.974
Servicios de alquiler o leasing de equipos TIC	1.675.193	1.876.842	1.936.043
Otros servicios TI	4.057.964	4.344.604	4.411.380
programación y de películas (pago por ver)	5.639.427	5.702.974	5.533.926
Software de juegos*	-	-	-
Contenido en línea y servicios relacionados	2.999.747	3.284.859	3.570.773
Otros contenidos y servicios relacionados	424.848	474.674	527.469
Total Productos característicos TIC	84.362.179	88.431.743	91.749.564
Otros productos no característicos TIC	155.867.689	165.185.387	173.147.538
Total Producción	240.229.868	253.617.130	264.897.102

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC

^P provisional

^P preliminar

* La medición de los servicios de "Software de juegos", se incluye en los productos de "Servicios y consultoría de tecnologías de la información" debido a que en la medición no fue posible separar la producción nacional en estos servicios.

Tabla 6. Producción nacional de productos característicos TIC



En 2025, la oferta laboral de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo del sector TIC decreció 0,3% explicado principalmente por el decrecimiento de los trabajos equivalentes a tiempo completo de las actividades de contenido y media, comercio TIC y telecomunicaciones, que disminuyeron 10,5%, 9,5% y 5,3% respectivamente. Por el contrario, las actividades de manufactura TIC, infraestructura TIC y servicios TI, crecieron al compararlas con el año 2024.

Actividad característica TIC	2024	2025 ^P	Tasa de crecimiento anual (%)
Servicios TI	294.146	325.360	10,6
Telecomunicaciones	129.155	122.360	-5,3
Comercio TIC	164.038	148.383	-9,5
Contenido y media	149.893	134.118	-10,5
Manufactura TIC	5.442	9.768	79,5
Infraestructura TIC	4.770	5.430	13,8
Total sector TIC	747.443	745.418	-0,3

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaborados con base en los resultados del CNPV 2018

^P provisional

Tabla 7. Oferta de trabajo equivalente a tiempo completo.

1. Consideraciones finales

De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento moderado, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes. El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta.

Por lo tanto, frente a los requisitos habilitantes se estima pertinente que de los 5 criterios diferenciales señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, que se circunscriben a los siguientes:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.



5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Frente al valor de la garantía revisados armónicamente la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 se estima que el criterio diferencial se enfoca más a procesos que correspondan a la categoría de Acuerdos marco de Precios, pues en la parte motiva de esta última norma se menciona:

Que el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015 prevé que la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en el Proceso de Contratación de un Acuerdo Marco de Precios debe ser de mil (1.000) SMMLV, el cual resulta proporcionalmente mayor para las MiPymes que para las grandes empresas, generando así, un obstáculo procedimental que limita el acceso de las mi pyme al sistema de compra pública, razón por la cual, es necesario que se defina un valor diferencial en función del tamaño empresarial, o la condición de emprendimientos o empresas de mujeres.

De conformidad al Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 modificado o adicionado por el Decreto 1860 de 2021. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los aspectos. **Negrita fuera del texto.**

Así mismo considera la entidad que la suficiencia de la garantía de seriedad ya fue limitada por la ley a un mínimo del 10%, no pudiéndose solicitar a las MIPYMES un monto inferior, pero además que exigir un monto mayor a las empresas no MIPYMES no presentaría una justificación objetiva, aunado a lo anterior para los procesos por mínima cuantía que adelanta el municipio de Guamal, no se exige la presentación de una póliza de seriedad de la oferta razones por las cuales no se acogerá este criterio.

Frente a los índices de capacidad organizacional o financiera, el municipio de Guamal- Meta, no se exige capacidad financiera en los procesos de mínima cuantía atendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el pago del presente proceso se realizará conforme a lo descrito en el numeral 9 del presente estudio previo.

Finalmente, quedaría por analizar los criterios relacionados con el tiempo de experiencia, o número de contratos. Frente a lo primero se pone de presente que la entidad no señala requisitos de experiencia relacionados con el tiempo, pues el mero paso del tiempo no genera experiencia.

Según el análisis del numeral 2° del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 modificado o adicionado por el Decreto 1860 de 2021, resulta viable aplicar como criterio diferencial de experiencia el número de contratos.

Análisis inclusión obligacional de la participación en provisión de bienes y/o servicios de la población vulnerable:



Teniendo en cuenta estos aspectos, analizando el alcance del proceso y el enfoque que tiene la prestación del servicio, esta secretaria, esta secretaria de Gobierno del Municipio de Guamal requiere específicamente la adquisición de servicios, el cual no considera viable que el contrato de prestación de servicios tenga como obligación contar con la provisión de servicios por parte de la población en mención.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ELEMENTOS Y EQUIPOS DE LA ANTENA DE RADIOCOMUNICACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE GUAMAL-META"

**CÓDIGO DE
CLASIFICACIÓN DE
BIENES Y SERVICIOS**

ÍTEM	CÓDIGO U.N.S.P.S.C.	DESCRIPCIÓN
1	43221706	Antenas de radios
2	46171625	Sistema de monitoreo de comunicaciones por radio
3	83111900	servicios de radio
4	32101655	Circuito Integrado de servicio de radio audio digital satelital
5	81112200	Mantenimiento y soporte de sistemas o tecnología
6	72103302	Mantenimiento o soporte de equipo de telecomunicaciones
7	32121705	Inversores
8	26111711	Baterías de litio
9	14121505	Panales
10	26121634	Cable de cobre
11	39121613	Dispositivos o conjuntos de puesta a tierra

FORMA DE PAGO:

El valor a cancelar por el Municipio al contratista será de la siguiente manera:



	Pagos parciales hasta el 90% de acuerdo al mantenimiento preventivo, correctivo y/o equipos instalados y entregados según actas parciales suscritas entre el contratista y el supervisor, previa presentación de los siguientes documentos: • Acta parcial • Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor • Informe de supervisión • Informe del contratista con sus respectivos soportes (órdenes de suministro respectivamente aprobadas por el supervisor. • Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. • factura o documento equivalente Pago final: mínimo el 10% se cancelará una vez entregados todos los suministros de mantenimiento preventivo y correctivo, presentación de los documentos requeridos para el pago parcial y la suscripción del acta de liquidación NOTA: corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptara asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:	1. Pagar al contratista las sumas pactadas, en las condiciones y oportunidad establecidas en el contrato. 2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con lo señalado en el presente estudio previo y en el pliego de condiciones de la convocatoria. 3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato. 5. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual.



	6. Ejercer la supervisión del contrato a través de un funcionario quien ejercerá el seguimiento permanente de la ejecución del Contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 7. Aprobar las garantías exigidas.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	Para efectos del cumplimiento del contrato, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y la propuesta del contratista con las siguientes obligaciones: <u>Obligaciones Generales:</u> 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato. 2. Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato. 3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 4. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este. 5. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato. 6. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual. 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 8. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato. 9. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 10. Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria. 11. Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión), y aportes cuándo a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. 12. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 13. Entregar los bienes objeto del contrato que se llegase a suscribir en la dependencia de Almacén Municipal, bajo inventario detallado. 14. Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato. <u>Obligaciones Específicas:</u> 1. Tomar registro fotográfico de los equipos y lugar donde se desarrollan los trabajos e incluirlos en el informe de actividades respectivo. 2. Garantizar que todos los repuestos suministrados sean nuevos y originales, con las mismas o superiores características de los



- reemplazados y de las mismas marcas, por ninguna circunstancia se recibirán repuestos usados o remanufacturados. ✓
3. Entregar los bienes objeto del contrato que se llegase a suscribir en la dependencia de Almacén Municipal, bajo inventario detallado. ✓
 4. El contratista deberá cumplir con todas las normas de seguridad industrial y ocupacional ✓
 5. Garantizar que los bienes a suministrar se encuentran libres de gravámenes; pignoraciones o secuestros y en caso de productos importados, garantizar que fueron introducidos al país cumpliendo las normas legales ✓
 6. Garantizar que los repuestos suministrados cuenten con garantía mínima de un (1) año. ✓
 7. Prestar soporte técnico de manera presencial, telefónica y mediante correo electrónico en horario 24 horas y 7 días a la semana (24/7). En caso de que el soporte requiera presencia en sitio, deberá realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes contadas a partir del reporte del Supervisor. ✓
 8. El contratista deberá garantizar que cuenta con los equipos de diagnóstico y las herramientas especializadas para atender con idoneidad y eficiencias los requerimientos que el Supervisor le solicite. ✓
 9. Informar al Supervisor oportunamente sobre cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato ✓
 10. Atender de manera inmediata los reclamos y sugerencias que sean formulados por Administración Municipal por intermedio del Supervisor del contrato o por los organismos de socorro, en relación con el objeto del contrato. ✓
 11. El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que la Administración Municipal adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna. ✓
 12. En el evento de presentarse un daño en los elementos por parte del contratista, se hará la respectiva reposición por uno igual o de mejor calidad ✓
 13. Realizar recomendaciones que contribuyan al mejor desempeño para la materialización del mantenimiento preventivo y correctivo de la antena de comunicación del CMGRD ✓
 14. Realizar las pruebas de funcionamiento, de conectividad, configuración, visualización, comunicación y demás que sean necesarias; con el fin garantizar la correcta operación del sistema de radio comunicación del CMGRD. ✓
 15. Las demás que por ley o naturaleza del contrato corresponda. ✓



**GARANTÍAS
EXIGIDAS:**

A pesar de que el artículo **2.2.1.2.1.5.5.** del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 establece la libertad de exigir o no garantías en procesos de mínima cuantía, el Municipio considera pertinente de acuerdo a la naturaleza y tipo de servicio que será prestado, establecer la obligación donde el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Guamal – Meta, una póliza que cumpla con lo establecido en la subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015 que ampare los siguientes riesgos:

GARANTIA	VALOR %	DURACION
Cumplimiento	20% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación, es decir 4 meses más (según artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015)
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación, es decir 4 meses más (según artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015)
Calidad de los bienes suministrados	20% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación, es decir 4 meses más (según artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015)
Responsabilidad Civil Extracontractual	Equivalente a doscientos (200) SMMLV.	Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015, la vigencia de esta garantía se otorga por todo el periodo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere.

SUPERVISIÓN:

LA SUPERVISIÓN del contrato resultante estará a cargo de la **SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**, quien deberán vigilar y verificar que el contrato se desarrolle de acuerdo con las especificaciones, alcances y normas señaladas, sin que ello releve al contratista de su responsabilidad, así como deberá atender las funciones propias asignadas por la ley.



4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la antena de radiocomunicación perteneciente al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD, de acuerdo con los requerimientos realizados por el supervisor del contrato, quien indicará las actividades a ejecutar, la programación, el lugar de intervención y demás especificaciones necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de comunicaciones.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO: El mantenimiento de la antena de radiocomunicación deberá ser realizado por el contratista con personal idóneo y capacitado, garantizando la revisión, ajuste, limpieza, verificación estructural, revisión de conexiones, cableado, soportes, equipos asociados y demás componentes del sistema, con el fin de asegurar su óptimo desempeño y operatividad

SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y SOPORTE: El contratista deberá atender los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, de acuerdo con las especificaciones establecidas en cuanto a fecha, hora y lugar de intervención. Las actividades deberán ejecutarse utilizando herramientas, equipos y materiales adecuados que garanticen la calidad del servicio y la seguridad del personal durante la realización de los trabajos.

El personal encargado de realizar las actividades deberá cumplir con las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo, así como con los protocolos técnicos exigidos para labores en altura, manipulación de equipos eléctricos y demás disposiciones establecidas por la normativa vigente.

El contratista no podrá, bajo ninguna circunstancia, modificar por iniciativa propia las actividades, condiciones técnicas o alcances del servicio contratado, debiendo atender exclusivamente los requerimientos y lineamientos impartidos por la administración municipal a través del supervisor del contrato.

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ELEMENTOS Y EQUIPOS DE LA ANTENA DE RADIOCOMUNICACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE GUAMAL- META"

SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.1	Revisión y Diagnóstico a la RED DE COMUNICACIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DE RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE GUAMAL - META INCLUYE: Emisión de Informe Técnico Entregable y recomendaciones	UN	1,00



1.2	Mantenimiento preventivo al sistema de paneles solares de la RED DE COMUNICACIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DE RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE GUAMAL - META INCLUYE: Limpieza de paneles, ajuste de cableado y conectores, guadañada y fumigada en el perímetro	UN	1,00 ✓
1.3	Calibración de repetidor y duplexer y mantenimiento y descontaminación de equipos de la RED DE COMUNICACIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DE RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE GUAMAL - META	UN	1,00
1.4	Mantenimiento preventivo y correctivo a la torre de la RED DE COMUNICACIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DE RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE GUAMAL - META INCLUYE: Limpieza de la torre, ajuste de pernos y templetes y cambio de tornillería	UN	1,00
MATERIALES Y EQUIPOS ANTENA DE RADIOCOMUNICACION			
1.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE COAXIAL DE 1/2" DE BAJA PERDIDA Y ALTO DESEMPEÑO, IMPEDANCIA DE 50Ω, TEMPERATURA DE OPERACIÓN -40°C A 85°C, BLINDADO PARA PROTECCIÓN	ML	1,00
1.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR TIPO N (MACHO o HEMBRA) PARA CABLE COAXIAL CON IMPEDANCIA DE 50Ω	UN	1,00
1.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE PROTECTOR RF COAXIAL PARA 10 - 1000 MHZ DE CEJA FRONTAL Y CONECTORES TIPO N (HEMBRA) EN AMBOS LADOS, IMPEDANCIA DE 50 Ω	UN	1,00
1.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE PIG TAIL CON CABLE RF RG-142 IMPEDANCIA DE 50Ω, CONECTORES EN PUNTA TIPO BNC-N, LONGITUD DE ≥ 1 METRO	UN	1,00
1.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUJETADOR PARA CABLE COAXIAL DE 1/2" CON SOPORTE DE ACERO	UN	1,00
1.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE INVERSOR SOLAR MARCA POWEST DE 3KVA SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD, REQUIERE	UN	



	PERSONAL ESPECIALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LA ENTIDAD, INCLUYE TRANSPORTE, HERRAMIENTAS Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EN CERRO SIERRA MORENA		1,00
1.11	SUMINISTRO E INSTALACION REPETIDORA DMR MARCA HYTERA RD626 VHF DE 25W SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD, REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LA ENTIDAD, INCLUYE TRANSPORTE, HERRAMIENTAS Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EN CERRO SIERRA MORENA	GL	1,00
1.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUPLEXER DE 6 CAVIDADES MARCA EPCOM MODELO SYS15331 RANGO DE FRECUENCIA DE 136-148 MHZ, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA EN EL CERRO SIERRA MORENA	GL	1,00
1.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE VARILLA COOPER WELD CU DE 5/8" X 2.4 M COBRE/COBRE	UN	1,00
1.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE COBRE DESNUDO No. 2/0 AWG	ML	1,00
1.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOLDADURA EXOTÉRMICA 115 GRS	UN	1,00
1.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMINAL PONCHAR 2/0 AWG	UN	1,00
1.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRAJE SPT (PLATINA DE COBRE) 1/2 X 1/8	ML	1,00
1.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE AISLADOR BARRAJE	UN	1,00
1.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE HIDROSOLTA (MEJORAMIENTO SUELO SALES ELECTROLÍTICAS) 15 KG	GL	1,00
1.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE INSPECCION 40X40 EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE), RESISTENTE A LA CORROSION	UN	1,00



1.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL SOLAR 650W A SUPERIOR, VOLTAJE DE Voc de 38 Vdc, CORRIENTE CORTOCIRCUITO HASTA 9.45A	UN	1,00
1.22	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERÍA GEL CICLO PROFUNDO DE 12V/100Ah	UN	1,00
1.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR MC4 "Y" (MACHO, HEMBRA)	UN	1,00
1.24	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR MC4 (MACHO, HEMBRA)	UN	1,00
1.25	SUMINISTRO E INSTALACION DESOPORTE PARA PANELES FOTOVOLTAICOS	GL	1,00
1.26	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE 10 AWG THHN (BLANCO, NEGRO, VERDE)	ML	1,00
1.27	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE PV 12 AWG (6mm), Aislamiento XLPE SR 600VAC	ML	1,00
1.28	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA CON POLIURETANO EN TORRE DE COMUNICACIÓN	GL	1,00
1.29	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANTENA PARA BASE DE 4 DIPOLOS, BANDA DE OPERACIÓN VHF CON FRECUENCIAS DE OPERACIÓN ENTRE 136-174 MHZ, IMPEDANCIA DE 50Ω, POLARIZACIÓN (VERTICAL), 8.0 dBd O SUPERIOR, POTENCIA DE 300 WATT O SUPERIOR, CONECTOR COAXIAL TIPO N (HEMBRA O MACHO)	UN	1,00
1.30	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRAZO TIPO F PARA SOPORTE DE ANTENA 4 DIPOLOS EN ACERO, LONGITUD DE ACOPLA 35 CM, LARGO TOTAL 1 M, DIÁMETRO TUBO DE 3/4", GALVANIZADO ELECTROLÍTICO, INCLUYE LOS TORNILLOS Y TUERCAS PARA AJUSTE EN TORRE	UN	1,00
1.31	SUMINISTRO E INSTALACION DE ABRAZADERA EN ACERO GALVANIZADO PARA MONTAJE DE ANTENA 4 DIPOLOS Y BRAZO TIPO F, INCLUYE LOS TORNILLOS Y TUERCAS PARA AJUSTE AL BRAZO	UN	1,00



CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS:

- ✓ **Manejo adecuado de equipos y componentes:** Para la ejecución del contrato, el contratista deberá garantizar el manejo adecuado de los equipos, herramientas y componentes asociados al sistema de radiocomunicación, realizando las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo conforme a las especificaciones técnicas del fabricante y a las condiciones operativas del sistema instalado.
- ✓ **Programación de las actividades de mantenimiento:** Los horarios y fechas para la ejecución de las actividades de mantenimiento serán establecidos previamente en coordinación con el supervisor del contrato, quien definirá la programación de las intervenciones de acuerdo con las necesidades operativas del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD.
- ✓ **Personal idóneo:** El contratista deberá contar con personal técnico calificado y con experiencia en mantenimiento de sistemas de radiocomunicación y trabajo en altura, desde el inicio de la ejecución del contrato y durante todo el plazo contractual o hasta el agotamiento del presupuesto asignado. Dicho personal deberá cumplir con las normas de seguridad, los protocolos técnicos aplicables y las condiciones establecidas por el supervisor del contrato.

ITEM	CARGO	PERFIL	REQUISITOS PROFESIONAL
1.	Ingeniero Residente	Ingeniero de telecomunicaciones.	Experiencia general mínimo de 4 años y 10 meses, la cual se computará a partir la expedición de la matrícula profesional, según se acredite, con certificación de estudio en técnico en redes de datos, electricista, instalador de paneles solares y Seguridad para trabajos en altura

- ✓ **Garantizar la seguridad y operatividad del sistema:** El contratista deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de radiocomunicación, realizando las revisiones técnicas, ajustes, limpieza, verificación de conexiones, cableado, soportes estructurales, equipos asociados y demás componentes que permitan mantener la infraestructura en condiciones óptimas de operación.
- ✓ **Garantizar la atención de los requerimientos técnicos:** El contratista deberá atender oportunamente los requerimientos técnicos y solicitudes de mantenimiento que se presenten en la infraestructura de radiocomunicaciones dentro de la jurisdicción del municipio de Guamal – Meta, previa coordinación con el supervisor del contrato, garantizando la adecuada prestación del servicio y la continuidad de las comunicaciones del CMGRD.



REGISTRÓ FOTOGRÁFICO

El contratista deberá allegar el registro fotográfico de la actividad en el que se haya justificado el paso a paso de la ejecución del contrato con el fin de verificar y comprobar su cumplimiento.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para establecer el valor del presupuesto oficial estimado para el proceso de mínima cuantía, la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, realizó un estudio de precios de mercado, en el cual se solicitó la cotización de los servicios a requerir a tres (03) empresas de la región, donde se tuvo como referencia los valores unitarios y la capacidad de prestar el servicio para el presente proceso contractual, garantizando así un valor ajustado del mercado, **Cotización 1. PROYECTO EMPRESARIALES PARCO S.A.S. E.B, Cotización 2. NGN INGENIERIA S.A.S, Cotización 3. MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES HM S.A.S.**

Cabe anotar que, por la particularidad en la prestación del servicio, es difícil prever cuantas unidades de cada ítem serán requeridas, es por esto que los valores cotizados corresponden al costo de una (1) unidad, pero las cantidades reales a solicitar corresponderán a las que se requieran durante la ejecución del contrato y dependerán de las necesidades durante la prestación del servicio. Por tanto, el valor del contrato que debe celebrarse corresponde al valor de la bolsa de recursos establecida para el presente proceso contractual que es equivalente al presupuesto oficial, el cual asciende a la suma de **CUARENTA MILLONES PESOS (\$40.000.000) M/CTE.**

El valor de la propuesta registrada en el SECOP II debe ser el total del valor de la suma de los unitarios de la propuesta y no el presupuesto oficial del presente proceso. Así mismo, es importante que el proponente tenga en cuenta que, toda vez que el presupuesto oficial para el presente proceso se estableció mediante una bolsa de recursos debido al desconocimiento de la cantidad de servicios y suministros a realizar, se adjudicará el contrato por el presupuesto oficial al proponente que presente en su propuesta económica el menor valor de la sumatoria de los ítems

Como resultado de dicho análisis, se estableció un margen de referencia en los valores unitarios de cada ítem, con el fin de que los proponentes lo tengan en cuenta al momento de la presentación de sus propuestas, por lo que el Municipio de Guamal, promedió las cotizaciones presentadas, las cuales se relacionan a continuación.

Los valores de cada una de las cotizaciones se detallan en el análisis del sector del presente proceso, con base en los valores unitarios recolectados se realizó el promedio aritmético para determinar el presupuesto oficial, de acuerdo con los valores unitarios, así:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ELEMENTOS Y EQUIPOS DE LA ANTENA DE RADIOCOMUNICACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE GUAMAL- META"				Cotización 1. PROYECTOS EMPRESARIALES PARCO S.A.S	Cotización 2. NGN INGENIERIA S.A.S.		Cotización 3. MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES HM S.A.S.		PONDERADO VLR PROMEDIO		
SERVICIOS											
ITM	DESCRIPCION	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1.1	Revisión y Diagnóstico a la RED DE COMUNICACIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DE RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE GUAMAL - META INCLUYE: Emisión de Informe Técnico Entregable y recomendaciones	UN	1,00	\$1.800.000	\$1.800.000	\$2.300.000	\$2.300.000	\$1.900.000	\$1.900.000	\$2.000.000	\$2.000.000
1.2	Mantenimiento preventivo al sistema de paneles solares de la RED DE COMUNICACIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DE RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE GUAMAL - META INCLUYE: Limpieza de paneles, ajuste de cableado y conectores, guadañada y fumigada en el perímetro	UN	1,00	\$2.800.000	\$2.800.000	\$2.900.000	\$2.900.000	\$3.300.000	\$3.300.000	\$3.000.000	\$3.000.000
1.3	Calibración de repetidor y duplexer y mantenimiento y descontaminación de equipos de la RED DE COMUNICACIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DE RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE GUAMAL - META	UN	1,00	\$3.600.000	\$3.600.000	\$3.400.000	\$3.400.000	\$3.500.000	\$3.500.000	\$3.500.000	\$3.500.000
1.4	Mantenimiento preventivo y correctivo a la torre de la RED DE COMUNICACIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DE RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE GUAMAL - META INCLUYE: Limpieza de la torre, ajuste de pernos y templates y cambio de tornillería	UN	1,00	\$10.100.000	\$10.100.000	\$10.500.000	\$10.500.000	\$9.400.000	\$9.400.000	\$10.000.000	\$10.000.000
TOTAL SERVICIOS:					\$ 18.300.000	TOTAL	\$ 19.100.000	TOTAL	\$18.100.000	TOTAL	\$ 18.500.000



Alcaldía de
Guamal

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE GUAMAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO,
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Nit: 800.098.193 - 6

MATERIALES Y EQUIPOS ANTENA DE RADIOCOMUNICACION (BOLSA DE RECURSOS)

1.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE COAXIAL DE 1/2" DE BAJA PERDIDA Y ALTO DESEMPEÑO, IMPEDANCIA DE 50Ω, TEMPERATURA DE OPERACIÓN - 40°C A 85°C, BLINDADO PARA PROTECCIÓN	ML	1,00	\$280.000	\$280.000	\$270.000	\$350.000	\$350.000	\$300.000	\$300.000
1.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR TIPO N (MACHO o HEMBRA) PARA CABLE COAXIAL CON IMPEDANCIA DE 50Ω	UN	1,00	\$525.000	\$525.000	\$550.000	\$500.000	\$500.000	\$525.000	\$525.000
1.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE PROTECTOR RF COAXIAL PARA 10 - 1000 MHZ DE CEJA FRONTAL Y CONECTORES TIPO N (HEMBRA) EN AMBOS LADOS, IMPEDANCIA DE 50 Ω	UN	1,00	\$2.700.000	\$2.700.000	\$2.500.000	\$2.300.000	\$2.300.000	\$2.500.000	\$2.500.000
1.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE PIG TAIL CON CABLE RF RG-142 IMPEDANCIA DE 50Ω, CONECTORES EN PUNTA TIPO BNC-N, LONGITUD DE ≥ 1 METRO	UN	1,00	\$380.000	\$380.000	\$480.000	\$520.000	\$520.000	\$460.000	\$460.000
1.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUJETADOR PARA CABLE COAXIAL DE 1/2" CON SOPORTE DE ACERO	UN	1,00	\$870.000	\$870.000	\$820.000	\$800.000	\$800.000	\$830.000	\$830.000
1.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE INVERSOR SOLAR MARCA POWEST DE 3KVA SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD, REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LA ENTIDAD, INCLUYE TRANSPORTE, HERRAMIENTAS Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EN CERRO SIERRA MORENA	UN	1,00	\$8.985.000	\$8.985.000	\$10.000.000	\$9.950.000	\$9.950.000	\$9.645.000	\$9.645.000
1.11	SUMINISTRO E INSTALACION REPETIDORA DMR MARCA HYTERA RD626 VHF DE 25W SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD, REQUIERE		1,00	\$20.000.000	\$20.000.000	\$23.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$21.000.000	\$21.000.000

[illegible]



	SUELO SALES ELECTROLÍTICAS) 15 KG																			
1.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE INSPECCION 40X40 EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE), RESISTENTE A LA CORROSION	UN	1,00	\$470.000	\$470.000	\$600.000	\$600.000	\$520.000	\$520.000	\$520.000	\$520.000	\$530.000	\$530.000	\$530.800						
1.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL SOLAR 650W A SUPERIOR, VOLTAJE DE Voc de 38 Vdc, CORRIENTE CORTOCIRUITO HASTA 9.45A	UN	1,00	\$2.500.000	\$2.500.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$1.800.000	\$1.800.000	\$1.800.000	\$1.800.000	\$2.100.000	\$2.100.000	\$2.100.000						
1.22	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIA GEL CICLO PROFUNDO DE 12V/100Ah	UN	1,00	\$2.400.000	\$2.400.000	\$2.900.000	\$2.900.000	\$2.200.000	\$2.200.000	\$2.200.000	\$2.200.000	\$2.500.000	\$2.500.000	\$2.500.000						
1.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR MC4 "Y" (MACHO, HEMBRA)	UN	1,00	\$14.000	\$14.000	\$16.000	\$16.000	\$15.000	\$15.000	\$15.000	\$15.000	\$15.000	\$15.000	\$15.000						
1.24	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR MC4 (MACHO, HEMBRA)	UN	1,00	\$14.000	\$14.000	\$16.000	\$16.000	\$15.000	\$15.000	\$15.000	\$15.000	\$15.000	\$15.000	\$15.000						
1.25	SUMINISTRO E INSTALACION DESOPORTE PARA PANELES FOTOVOLTAICOS	GL	1,00	\$2.100.000	\$2.100.000	\$1.900.000	\$1.900.000	\$2.300.000	\$2.300.000	\$2.300.000	\$2.300.000	\$2.100.000	\$2.100.000	\$2.100.000						
1.26	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE 10 AWG THHN (BLANCO, NEGRO, VERDE)	ML	1,00	\$530.000	\$530.000	\$550.000	\$550.000	\$570.000	\$570.000	\$570.000	\$570.000	\$550.000	\$550.000	\$550.800						
1.27	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE PV 12 AWG (6mm), Aislamiento XLPE SR 600VAC	ML	1,00	\$18.000	\$18.000	\$25.000	\$25.000	\$20.000	\$20.000	\$20.000	\$20.000	\$21.000	\$21.000	\$21.000						
1.28	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA CON POLIURETANO EN TORRE DE COMUNICACIÓN	GL	1,00	\$4.800.000	\$4.800.000	\$4.200.000	\$4.200.000	\$4.500.000	\$4.500.000	\$4.500.000	\$4.500.000	\$4.500.000	\$4.500.000	\$4.500.000						
1.29	SUMINISTRO E INSTLACION DE ANTENA PARA BASE DE 4 DIPOLOS, Banda de OPERACION VHF CON	UN	1,00	\$16.600.000	\$16.600.000	\$17.500.000	\$17.500.000	\$16.900.000	\$16.900.000	\$16.900.000	\$16.900.000	\$17.000.000	\$17.000.000	\$17.000.000						



**SECRETARÍA DE GOBIERNO,
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**

[illegible]



El contratista deberá tener en cuenta el valor máximo como presupuesto oficial para el presente proceso se establece la suma de **CUARENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$40.000.000) M/CTE.**

El valor asignado corresponde al valor de una bolsa de recursos de carácter agotable, cuya ejecución se realizará de manera sucesiva y conforme a la demanda efectiva de los servicios, hasta la concurrencia del monto total aprobado; cabe anotar que lo anterior obedece al desconocimiento de los ítem a suministrar y por tratarse de servicios sujetos a necesidades variables durante la ejecución contractual.

El contratista deberá tener en cuenta el valor de los descuentos aplicables al tipo y cuantía del proceso los cuales se describen a continuación:

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
● Estampilla pro cultura: 2% ● Estampilla pro turismo: 2% ● Estampilla Adulto Mayor: 4% ● Estampilla pro deporte: 1.5% ● Estampilla Unillanos: 1% ● Estampilla Pro Justicia familiar 2%	● Estampilla pro cultura: 2% ● Estampilla pro turismo: 2% ● Estampilla Adulto Mayor: 4% ● Estampilla pro deporte: 1.5% ● Estampilla Unillanos: 1% ● Estampilla Pro Justicia Familia 2%

Como costos administrativos se cuentan los de legalización contractual, tales como, papelería, impuestos territoriales, tasas y contribuciones: los costos generales de desplazamiento, pólizas y/o gastos generales, corresponden al contratista.

Adicionalmente, se deberá tener en cuenta lo relacionado con el impuesto al valor agregado IVA, si a ello hubiere lugar. Las cotizaciones en físico harán parte del expediente contractual y corresponderán a documentos anexos al presente estudio previo.

Para garantizar el valor del contrato será el que sea registrado en la oferta que resulte favorecida con la adjudicación de la convocatoria, siempre que no supere la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos que haya lugar.

6. VALOR	CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) M/CTE ✓
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	✓



8. PLAZO	El plazo de ejecución será de UN (01) MES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato.
-----------------	--

9. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

NUMERO DEL CDP:	No. 00503
FECHA DE EXPEDICIÓN:	19 de junio de 2026
VALOR:	\$ 40.000.000

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
AC.45.03.1000-2024503180055-018	Proyecto: Fortalecimiento en capacidades para el conocimiento y reducción del Riesgos y Manejo del Desastres Guamal Meta-1.2.1.0.00, Ingreso corriente de libre destinación.	CUARENTA MILLONES DE PESOS(\$ 40.000.000,00) M/CTE

8.- REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA

1. Carta de presentación de la propuesta (ANEXO 1).
2. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (Si la propuesta se presenta en alguna de las dos modalidades) que cumpla con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
3. Certificado de existencia y representación legal vigente y con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso (En caso de ser persona jurídica).
4. Cuando el representante legal tenga una limitación para suscribir contratos o limitación en su monto, deberá allegar el Acta del órgano directivo competente que lo faculte con el fin de suscribir el respectivo contrato (En caso de ser necesaria).
5. Certificado de registro mercantil vigente y con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso (Persona natural).
6. Constancia de afiliación al sistema de seguridad social o pago del último mes (Para persona natural).



7. Certificación sobre aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes a los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta firmada por el revisor fiscal si estuviere obligado a tener o por el representante legal (Para persona jurídica).
8. Registro Único Tributario.
9. Copia de la cedula de ciudadanía (representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta o de los integrantes del consorcio o unión temporal).
10. Los antecedentes penales, disciplinarios, la libreta militar y los fiscales serán verificados o consultados por la entidad a través del evaluador.
11. Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM: Los proponentes personas naturales y/o los Representantes Legales de la persona Jurídicas, Consorcio o Uniones Temporales, en cumplimiento del numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022, deberán allegar certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
12. Inhabilidades e Incompatibilidades (Formulario 4)

CAPACIDAD FINANCIERA: NO APLICA; Atendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el pago del presente proceso se realizará conforme a lo descrito en el numeral 3 del presente estudio previo.

EXPERIENCIA MÍNIMA:

Para efectos de realizar la verificación de la experiencia, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta el siguiente documento:

Anexo No. 3 "Experiencia mínima del proponente"

El proponente deberá acreditar su experiencia mediante un (1) contrato terminado y liquidado, cuyo objeto haya sido o consistido en **SUMINISTRO, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS** (no se aceptarán subcontratos o figuras similares), que dentro de sus actividades y que su valor sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial.

Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva copia del contrato y copia del acta de terminación o copia del contrato y copia del acta de liquidación o certificación expedida por el contratante, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante y contratista, en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de



su participación y deberá allegar copia del acuerdo consorcial o de la conformación de la Unión Temporal.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
2. Copia de la Factura o documento equivalente.
3. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato.
4. Constancia bancaria de pago.
5. Copia del contrato y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado emitido por el contratante.
6. Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato.

NOTA: Se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada.

Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado se declarará NO HÁBIL.

Experiencia diferencial para MIPYMES – Decreto 1860 de 2021

Se verificará máximo en dos (02) contratos por proponente, cuyo objeto haya sido o consistido en el **SUMINISTRO, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS** el cual deberá estar (terminado y liquidado) y cuyo valor expresado en SMMLV sumado sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia.

Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva copia del contrato y copia del acta de terminación o copia del contrato y copia del acta de liquidación o certificación expedida por el



contratante, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante y contratista, en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y deberá allegar copia del acuerdo consorcial o de la conformación de la Unión Temporal.

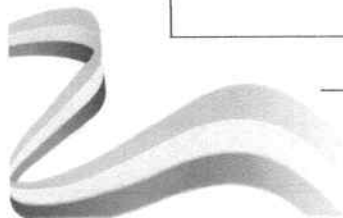
Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
2. Copia de la Factura o documento equivalente.
3. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato.
4. Constancia bancaria de pago.
5. Copia del contrato y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado emitido por el contratante.
6. Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato.

NOTA: Se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada.

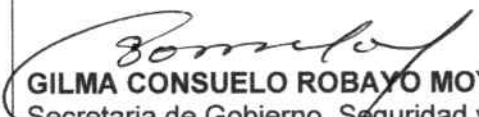
Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado se declarará NO HÁBIL.





LIMITACIÓN A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación **NO** supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria es susceptible de limitación de Mipymes.


GILMA CONSUELO ROBAYO MOYA
Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia

Redactó:  Jhonny Andrey Velásquez
Parrado
Cargo: Apoyo Profesional a la
secretaria de Gobierno, Seguridad y
Convivencia y GRD - CPS No. 071 de
2026

Revisó: Eduar Sebastián Carreño
Cargo: Coordinador de Gestión de
Riesgo de Desastre CPS No. 015 de
2026 

Aprobó: Gilma Consuelo Robayo
Moya 
Cargo: Secretaria de Gobierno,
Seguridad y Convivencia



ACTA No. 1
CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
29 DE ENERO DEL 2026

ACTA DE REUNIÓN			
FECHA REUNIÓN:	29 DE ENERO DE 2026	HORA DE INICIO:	3:30 PM
LUGAR:	ECOCENTRO	HORA FINAL:	4:38 PM
CONVOCA:	SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		
RESPONSABLE ACTA:	GILMA CONSUELO ROBAYO MOYA		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN	
REUNIÓN PARA EL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE GUAMAL – META.	
ORDEN DEL DÍA	
1. LLAMADO A LISTA VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.	
2. SALUDO E INSTALACIÓN DEL CMGRD POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL O SU DELEGADO.	
3. DIVULGACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LA TEMPORADA DE MENOS LLUVIAS CON PROBABILIDAD DE ENFRIAMIENTO DEL OCEANO PACIFICO, conforme a la Circular No. 079 de 2025 emitida por la UNGRD	
4. SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ACTIVIDADES Y RECURSOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META	
5. PROPOSICIONES Y VARIOS.	
6. CIERRE.	
ASISTENTES	
Nombre	Cargo
GILMA CONSUELO ROBAYO MOYA	SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CT. LUIS MIGUEL GONZALES	COMANDANTE ESTACIÓN DE POLICÍA DE GUAMAL – META.
JAVIER RODRÍGUEZ	COMANDANTE CUERPO DE BOMBEROS GUAMAL
LUIS EDGAR CIFUENTES	PRESIDENTE CRUZ ROJA DE GUAMAL
ANGELA VIVIANA PERALTA.	PRESIDENTA DEFENSA CIVIL DE GUAMAL



YECID JIMÉNEZ	REPRESENTANTE CORMACARENA
EDUAR SEBASTIAN CARREÑO L	COORDINADOR PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
INVITADOS	
FERNANDO LOZANO C	GERENTE HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL
TATIANA BARREIRO ROJAS	SG-SST HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL
NATHALIA MATIZ	REPRESENTANTE DE CORMACARENA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. LLAMADO A LISTA VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

GILMA CONSUELO ROBAYO. (Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia): Realiza el llamado a lista y se verifica que existe quorum para celebrar el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.



2. SALUDO E INSTALACIÓN DEL CMGRD POR PARTE DEL ALCALDE MUNICIPAL.

La Dra. Gilma Consuelo Robayo Moya – Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia, da la bienvenida y agradece a todos la asistencia al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD)

3. DIVULGACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LA TEMPORADA DE MENOS LLUVIAS CON PROBABILIDAD DE ENFRIAMIENTO DEL OCEANO PACIFICO, conforme a la Circular No. 079 de 2025 emitida por la UNGRD



JHONY ANDREY VELASQUEZ PARRADO (Apoyo profesional a la secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia en el seguimiento y control de la gestión del riesgo de desastres del municipio de Guamal):

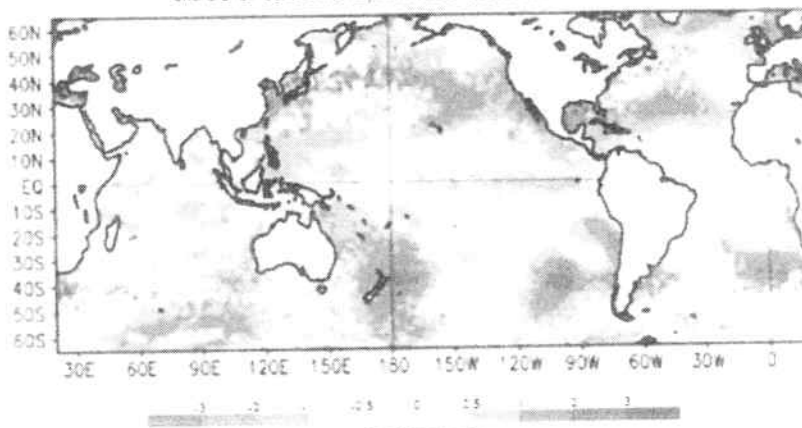
Inicia la intervención resaltando que el plan de contingencia y protocolo de respuesta frente a la temporada de menos lluvias con probabilidad de enfriamiento del océano pacifico se realizó de acuerdo a la circular N° 079 donde implementa los lineamientos para esta temporada emitido por la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo, así mismo con el boletín N°371 de enero del presente año de predicción climática y recomendaciones sectoriales, emitido por el IDEAM.

Expresa, también, que este documento se ha estructurado de acuerdo a la temporada prevista para el primer trimestre de 2026, donde climatológicamente a iniciado a finales de diciembre del año 2025, así mismo este documento ha sido diseñado bajo el liderazgo de la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia, y el trabajo conjunto de todas las entidades públicas y privadas que conforman el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de acuerdo a los lineamientos del documento.

Resalta la importancia de la siguiente imagen donde se evidencia el promedio de las temperaturas de los océanos entre el 07 de diciembre del 2025 y el 03 de enero de 2026, especialmente, en la línea ecuatorial donde se ubica el océano pacifico el cual se observa tonos azulados lo que refleja las bajas temperaturas provocando el aumento de las probabilidades de lluvias y los demás efectos que generan este fenómeno en el municipio, así mismo, expresa que los límites con este océano son los departamentos del Choco, Cauca, Valle del Cauca y Nariño,

No obstante, menciona que el fenómeno de la niña se deriva por el enfriamiento de los océanos y el fenómeno del niño por el calentamiento o el aumento de las temperaturas del mismo.

Promedio de las Anomalías de la Temperatura Superficial del Mar (°C) entre el 07 de diciembre y el 03 de enero de 2025. Fuente: NOAA



EDUAR SEBASTIÁN CARREÑO (Coordinador para la Gestión del Riesgo de Desastres):



Manifiesta que las lluvias que se están presentando en el territorio nacional se deben a este fenómeno del enfriamiento del océano pacifico, siendo aun tiempo de Verano, como se evidencia en la imagen anterior, este enfriamiento afecta a Colombia, así como a Ecuador y Perú, seguidamente menciona la predicción climatológica del mes de enero, resalta que la imagen de la parte izquierdo, donde se evidencia colores más fuertes refleja las precipitaciones totales mensuales según los históricos y la imagen derecha la probabilidad de que esto ocurra.

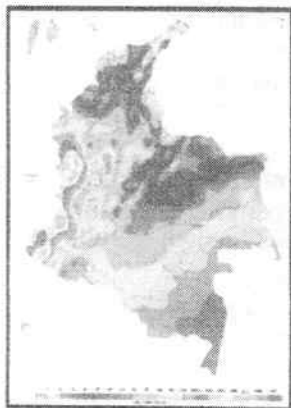


Ilustración 1. Precipitación Total Mensual (mm)
Fuente: IDEAM

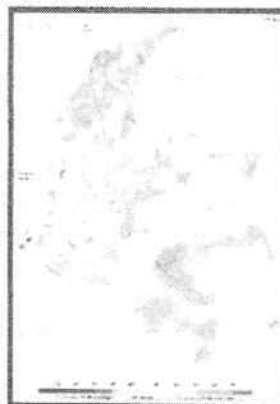


Ilustración 2. Precipitación Mensual (%)
Fuente: IDEAM

En el mes de febrero se prevé en el municipio de Guamal, Meta, la probabilidad de que ocurra una precipitación dentro de lo normal y por debajo de lo normal, por lo cual se evidencia que va ser un mes con menos lluvias que enero.

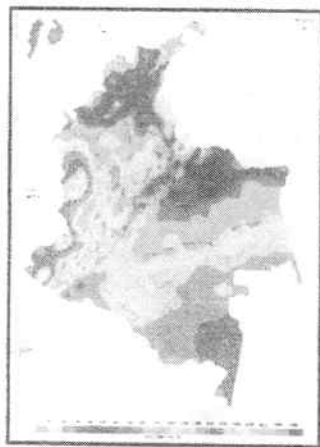


Ilustración 3. Precipitación Total Mensual (mm)
Fuente: IDEAM



Ilustración 4. Precipitación Mensual (%)
Fuente: IDEAM

En el mes de marzo se prevé una precipitación más alta de lo normal y especialmente este sector del piedemonte llanero y en la Orinoquia.

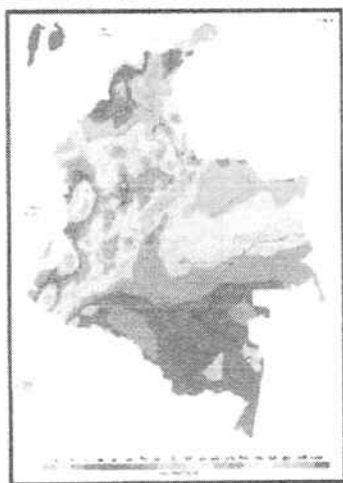


Ilustración 5. Precipitación Total Mensual (mm)
Fuente: IDEAM



Ilustración 6. Precipitación Mensual (mm)
Fuente: IDEAM

JHONY ANDREY VELASQUEZ PARRADO (Apoyo profesional a la secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia en el seguimiento y control de la gestión del riesgo de desastres del municipio de Guamal):

Continúa, la presentación divulgando el objetivo general, donde se tiene proyectado establecer y fortalecer las acciones de planificación, preparación y atención de manera articulada a nivel interinstitucional, con el fin de prevenir, reducir y mitigar los efectos de las emergencias y desastres que puedan presentarse en el municipio de Guamal, durante la temporada de menores precipitaciones, garantizando una respuesta oportuna, coordinada y eficiente por parte de las entidades que conforman el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Así mismo los objetivos específicos, los cuales son:

1. Definir y consolidar un marco de actuación anticipatoria, con enfoque sectorial y territorial, que permita identificar oportunamente los escenarios de riesgo asociados a la primera temporada de menores precipitaciones, priorizar los sectores y territorios más vulnerables del municipio de Guamal
2. Fortalecer de manera progresiva las capacidades institucionales y comunitarias de preparación, respuesta y recuperación, mediante la articulación interinstitucional, la implementación de acciones preventivas, la capacitación del talento humano y la participación activa de la comunidad, con el fin de mejorar la atención oportuna las capacidades de preparación, respuesta y recuperación institucional y comunitario frente los efectos e impactos de la temporada de menos lluvias con probabilidad de enfriamiento del océano pacífico.
3. Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación permanente a la ejecución, cumplimiento y efectividad de las acciones y metas anticipatorias, de respuesta y de recuperación establecidas en el marco del presente Plan, con el propósito de garantizar su adecuada implementación, realizar los ajustes necesarios y fortalecer la toma de decisiones para la gestión integral del riesgo de desastres en el municipio.



Recalca las predicciones generadas en el boletín de acuerdo a hidrología y los suelos, en el río Meta y los demás afluentes de la región, se mantendrán niveles medios, así mismo, resalta que los ríos con cercanía al océano pacífico se prevé niveles altos, en predicciones de suelos se prevé suelos semisecos y secos donde beneficia un poco la absorción de líquidos que aumenta las probabilidades de los deslizamientos



Ilustración 7. Predicción hidrológica

Fuente: IDEAM



Ilustración 8. Predicción de suelo

Fuente: IDEAM

EDUAR SEBASTIÁN CARREÑO (Coordinador para la Gestión del Riesgo de Desastres):

Expresa que, en las veredas altas del municipio, cercanas a la cordillera oriental cuando ocurren estas avenidas torrenciales, se presenta estos deslizamientos donde generan emergencias, las cuales han sido atendidas de manera oportuna.

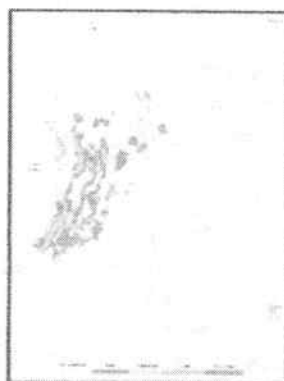


Ilustración 9. Predicción de deslizamientos

Fuente: IDEAM



JHONY ANDREY VELASQUEZ PARRADO (Apoyo profesional a la secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia en el seguimiento y control de la gestión del riesgo de desastres del municipio de Guamal):

Continua, explicando la probabilidad de incendios, contamos con una expectativa, moderada, baja y muy baja para el municipio de Guamal - Meta, así mismo con la ocurrencia de las lluvias que se están presentando en estos días aumentan la probabilidad que no ocurra algún conato de incendio.



2025



2026

Seguidamente nombra los roles y responsabilidades que deben implementar, con medidas y procesos frente a la prevención en la temporadas de menos lluvias con probabilidad de enfriamiento del océano pacífico que puedan presentarse en el municipio de Guamal, las cuales las entidades: Secretaría de Planeación, Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, Alcalde Municipal, Coordinador de Gestión de Riesgo, Unidad de Medio Ambiente y Aseo, Cormacarena, Cuerpo voluntario de Bomberos de municipio de Guamal, Hospital Local, Oficina de Salud Público, Secretaría de Desarrollo Social, Edesa, Emsa, Sector privado, Cruz Roja, Defensa Civil, Policía Nacional y demás entidades del municipio de Guamal. Ejercen la responsabilidad de implementar este plan de contingencia.

Continua con la socialización de activación de estados de alerta y procedimientos de los integrantes de medidas de respuesta en caso de alguna emergencia.



INTEGRANTES DE SERVICIOS DE RESPUESTA							
Utilice (R) para señalar la entidad responsable, Utilice (A) para señalar la entidad de apoyo							
COORDINACIÓN SERVICIOS DE RESPUESTA	SUBCOMISIONES	Instituciones Responsables y de Apoyo (Presentes en el CIVASRD)					
		Defensa Civil	Policía	Cuerpo de Bomberos	Cruz Roja	Alcaldía municipal	CORAM META
Búsqueda y Rescate	Asesoramiento y Seguridad	-	R	-	-	A	-
	Busqueda y Rescate	R	A	R	A	A	A
	Evacuación	R	R	R	A	A	A
	Control de Incendio	A	A	R	A	A	A
	Seguridad y Convivencia	A	R	A	A	R	A
	Alerta	A	R	R	A	R	A
Salud y Bienestar Básico	Atención en salud	A	A	A	A	R	A
	Apoyo Psicosocial	A	A	A	A	R	A
	Saludamiento Básico	A	A	A	A	R	A
	Vigilancia Epidemiológica	A	A	A	A	R	A
Alojamiento y Alimentación	Alojamiento Temporal	A	A	A	A	R	A
	Ayuda Alimentaria	A	A	A	A	R	A
	Ayuda No Alimentaria	A	A	A	A	R	A
Logística	Accesibilidad y Transporte	A	A	A	A	R	A
	Centros de Almacenamiento	A	A	A	A	R	A
	Centros de Distribución	A	A	A	A	R	A
	Bienestar Social de crisis/PMU	A	R	R	A	R	A
Información Pública	Reportes internos	A	A	R	A	R	A
	Información a la Comunidad	A	A	R	A	R	A
	Manejo Medios de comunicación	A	A	A	A	R	A
EDIAN	Censo	A	A	A	A	R	A
	EDIAN	A	A	A	A	R	A
Servicios Públicos	Remoción de Escombros	A	A	A	A	R	A
	Extinción de incendios y manejo de Materiales Peligrosos	A	A	R	A	R	R

Donde resalta la estructura de intervención con sus niveles de emergencia, estructura de la intervención y los requisitos necesarios para implementar cada medida establecida de acuerdo a la gravedad de la emergencia a tratar.



NIVEL DE EMERGENCIA					ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN	REQUISITOS DE INSTALACIÓN
5	4	3	2	1	Uno Equipo de Avanzada. Un Puesto de Mando Unificado (PMU) In Situ.	Se considerará equipo de avanzada establecido por el cuerpo voluntario del municipio de Guamal, la Policía Nacional y la brigada forestal en las zonas altas del municipio, el personal que asista a la zona de impacto de manera preliminar, el cual será para una evaluación rápida de la situación para solicitar el apoyo requerido. El PMU se instala con la presencia de, al menos, dos entidades (o dependencias municipales), acorde a la coordinación de estas, las entidades asistentes podrán estar convenientemente o no activar acorde al sistema comando de incidentes solo para las acciones que se adelanten en el sitio de la operación de rescate. Dado que este esquema no aplica en el marco del SNGRD para la coordinación de las
					Uno o dos Puestos de Mando Unificado (PMU) In Situ.	Al existir 2 eventos o más se evaluará la necesidad de instalación de más PMU en sitio, así como la activación de CMGRD y sala de crisis para consolidar la respuesta de estos.
					Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD)	El CMGRD y sala de crisis permanente se activa de manera obligatoria con el objetivo de tener efectivamente "Mando general de la Emergencia"
					Apoyo de instancias departamentales Sistema Nacional	Cuando sea superada la capacidad local, se realizará la solicitud de apoyo al nivel departamental, la cual se realizará por parte del Alcalde Municipal.
					Apoyo de instancias nacionales del Sistema Nacional	El apoyo a la nación será solicitado por el Alcalde Municipal y/o Gobernador.

Finaliza mencionando las recomendaciones necesarias para este plan de contingencia de menos lluvias con énfasis en incendios.

1. Mantener un seguimiento permanente a la información, alertas tempranas y comunicados emitidos por el IDEAM, la UNGRD, los CDGRD y CMGRD, relacionados con la evolución del Fenómeno de La Niña, así como en otros eventos de origen hidrometeorológico, tales como lluvias intensas, vendavales, inundaciones y movimientos 01 en masa.
2. Verificar, fortalecer y actualizar las capacidades locales de respuesta de la comunidad, tanto en recurso humano como en disponibilidad de equipos, herramientas y elementos, que permitan atender de manera oportuna incendios forestales durante periodos secos, así como emergencias asociadas al incremento de precipitaciones que pueden presentarse bajo condiciones del Fenómeno de La Niña.
3. Implementar acciones de protección y vigilancia en las zonas expuestas a incendios forestales, tales como bosques, áreas de cobertura vegetal y cultivos, mediante



medidas de control, restricción y presencia institucional, especialmente en áreas de importancia ambiental y paisajística, teniendo en cuenta que la variabilidad climática asociada a La Niña puede alternar periodos secos con lluvias intensas.

4. Evitar la realización de quemas abiertas de basura, residuos sólidos o material vegetal, así como la disposición inadecuada de elementos inflamables (fósforos, combustibles, colillas de cigarrillo, vidrio o plástico), los cuales pueden incrementar el riesgo de incendios forestales durante la temporada seca o de menos lluvias.
5. Identificar, difundir y mantener actualizados los números de atención de emergencias del municipio, garantizando que la comunidad los tenga disponibles en sus teléfonos móviles para una respuesta rápida y eficaz ante cualquier evento asociado a la variabilidad climática.

4. SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ACTIVIDADES Y RECURSOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META

EDUAR SEBASTIÁN CARREÑO (Coordinador para la Gestión del Riesgo de Desastres): inicia su intervención resaltando que la función principal del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) es prevenir, reducir y mitigar los riesgos que puedan presentarse en el territorio municipal.

Asimismo, enfatiza que para la vigencia 2026 se han asignado recursos específicos para la gestión del riesgo, los cuales serán dirigidos desde la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia. Dichos recursos estarán orientados a los componentes de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres.

En este sentido, y con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos del CMGRD, se estructuraron las siguientes actividades para su respectivo conocimiento y aprobación:

ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR
Alimentación de los organismos de socorro para cualquier evento de índole antrópico, natural o cualquier evento de la administración municipal.	\$10.000.000
Suministro de combustible para los organismos de socorro en la atención de emergencias.	\$10.000.000
Mantenimiento correctivo y preventivo de la antena de radiocomunicación del CMGRD	\$40.000.000
Suministro de combustible para excavadora tipo oruga, obras de mitigación sobre las fuentes hídricas y del río Guamal.	\$60.000.000
Suministro de dotación y equipos para el fortalecimiento de los organismos de socorro del municipio de Guamal	\$30.000.000
Alquiler, compra y/o mantenimientos preventivo y correctivo de materiales, maquinarias (eléctricas, manuales y/o de construcción), instrumentos e insumos en uso de obras que se implementen en afluentes de Guamal	\$180.000.000



GILMA CONSUELO ROBAYO. (Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia): manifiesta que las actividades y recursos previamente expuestos se ponen en conocimiento de los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), con el fin de obtener su aprobación y proceder con la proyección y ejecución de los procesos contractuales correspondientes.

Una vez socializadas las actividades, los integrantes del Consejo emiten su concepto, quedando de la siguiente manera:

Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia: Aprobado
Bomberos: Aprobado
Defensa Civil: Aprobado
Cruz Roja: Aprobado
Policía Nacional: Aprobado
Coordinador Gestión del Riesgo: Aprobado
Cormacarena: Aprobado

En consecuencia, y teniendo en cuenta lo anterior, se da por aprobada la asignación de los recursos presentados, conforme a las actividades previamente socializadas, con el fin de avanzar en la proyección y ejecución de los procesos contractuales correspondientes.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

JAVIER FERNANDO RODRÍGUEZ QUIROGA (Comandante Cuerpo de Bomberos): Realiza la observación en temas de apoyo y responsabilidades del CMGRD que se vincule a Ecopetrol en este tema, resalta que en alguna oportunidad tiempo atrás se involucró por muchas razones, especialmente en lo ambiental y los incendios.

Resalta que en las instalaciones de Ecopetrol el año pasado se presentaron tres situaciones, pero mientras llegaba los operadores y recursos propios de la industria ya el Cuerpo de Bomberos había llegado a atender en la zona, así mismo en temas ambientales no estamos exentos que suceda una ocurrencia, por lo cual es necesario que se invite a Ecopetrol y se logre conformar las brigadas del municipio, en el tema de plan de ayuda mutuo.

EDUAR SEBASTIÁN CARREÑO (Coordinador para la Gestión del Riesgo de Desastres): Expresa que se tendrá en cuenta a Ecopetrol, así mismo resalta, que en un futuro próximo enviara la solicitud del espacio en este CMGRD, donde normalmente socializan el plan de emergencia y contingencia.

JAVIER FERNANDO RODRÍGUEZ QUIROGA (Comandante Cuerpo de Bomberos): Manifiesta también que el número de emergencia de Ecopetrol cambio, por lo que es necesario actualizar el directorio de números de emergencia.

GILMA CONSUELO ROBAYO. (Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia): Resalta que es importante que él envió del documento del plan de contingencia para esta temporada de menos lluvias, a todos los secretarios y directivas de la administración



municipal, que hoy no nos acompañan, pero es necesario hacerles saber las responsabilidades que tienen ante el CMGRD

EDUAR SEBASTIÁN CARREÑO (Coordinador para la Gestión del Riesgo de Desastres): Expresa que estamos en temporada de menos lluvias como manifiesta el plan de contingencia, no obstante, hemos tenido en este mes bastantes lluvias, especialmente el pasado sábado 24 de enero, se tuvo una creciente súbita con una particularidad, que en el casco urbano no llovió, sin embargo en la zona alta del municipio se presentaron precipitaciones, por lo cual el río Guamal creció y se trasvasó una parte hacia el caño camelias, afectando especialmente las veredas el Carmen, La Isla, La Paz y San Pedro, así mismo en la vereda la isla sector el Cable una vivienda que se encontraba junto al caño Camelias se afectó totalmente, se resalta que la vivienda ya estaba deshabitada.

Añade que, así estemos en tiempo de verano, no estamos exentos a que se presenten crecientes súbitas, con algunas particularidades de lluvias en la zona alta, en estos momentos, con el apoyo del banco de maquinaria del municipio nos encontramos atendiendo la emergencia, también se estima que el río Guamal se encuentra trasvasado en un 70% sobre el caño Camelias.

Se recomienda estar atentos a estas posibles emergencias, según los pronósticos que tiene el IDEAM para los próximos días.

JAVIER FERNANDO RODRÍGUEZ QUIROGA (Comandante Cuerpo de Bomberos): Manifiesta que el Río Orotoy también presentó crecientes súbitas, en dos oportunidades de este mes, donde las personas quedaron aisladas al otro lado del río, el Cuerpo de Bomberos ingreso por el municipio de Acacias, llegando a pozo a azul realizando el rescate y posterior el retorno nuevamente al municipio, generalmente son familias que no son del municipio las que se han tenido que rescatar.

YECID JIMÉNEZ (Profesional de CORMACARENA): Consulta, de acuerdo con el plan de contingencia, cuál es el estado del desabastecimiento de agua en el municipio y si se ha presentado algún inconveniente relacionado con este tema.

EDUAR SEBASTIÁN CARREÑO (Coordinador para la Gestión del Riesgo de Desastres): Manifiesta que el acueducto ha presentado inconvenientes, principalmente por el colapso del desarenador debido al alto nivel del caudal. Asimismo, se ha realizado mantenimiento en algunos puntos, lo que ha generado intermitencias temporales en la prestación del servicio.

YECID JIMÉNEZ (Profesional de CORMACARENA): Consulta si se cuenta con algún equipo de medición en la zona alta del municipio.

EDUAR SEBASTIÁN CARREÑO (Coordinador para la Gestión del Riesgo de Desastres): Expresa que se tiene conocimiento de la existencia de un equipo de CORMACARENA en la zona alta; sin embargo, como administración municipal no se ha recibido información clara sobre dicho equipo. Señala además que fue la presidenta de la junta quien informó sobre su presencia.



YECID JIMÉNEZ (Profesional de CORMACARENA): Resalta que la resolución 024-0027 del 2024, todavía está vigente frente a las quemas abiertas por parte de la corporación.

EDUAR SEBASTIÁN CARREÑO (Coordinador para la Gestión del Riesgo de Desastres): Expresa que es importante tener el apoyo de la estación de policía en estos casos.

JAVIER FERNANDO RODRÍGUEZ QUIROGA (Comandante Cuerpo de Bomberos): Manifiesta que afortunadamente en el municipio se ha tenido la cultura de no quemar.

FERNANDO LOZANO (Gerente Hospital Local de Guamal): Informa que desde el día de hoy y hasta el martes dos del presente mes, la institución se declara en alerta amarilla con ocasión del evento Expomalocas, señala que, aunque no se trata de un puente festivo, es un evento de carácter casi nacional, resalta además que la ocupación hospitalaria en Villavicencio y Granada se encuentra cercana al 250 %.

LUIS EDGAR CIFUENTES (Presidente Cruz Roja Guamal): Manifiesta la inquietud sobre el alcance de los radios en comunicación punto a punto y el rango de cobertura de la antena, con el fin de determinar si el correctivo que se realice a la antena sea realmente funcional y eficaz.

EDUAR SEBASTIÁN CARREÑO (Coordinador para la Gestión del Riesgo de Desastres): Expresa que, durante la verificación de la antena, el único punto que no presentó señal fue la vereda Monserrate Bajo. Resalta que dichas pruebas se realizaron en conjunto con el Cuerpo de Bomberos.

JAVIER FERNANDO RODRÍGUEZ QUIROGA (Comandante Cuerpo de Bomberos): Consulta la posibilidad de incrementar los recursos destinados al fortalecimiento de los organismos de socorro, teniendo en cuenta el deterioro de los equipos por su uso normal, y señala la necesidad de aumentar estos recursos con cargo al Fondo de Gestión del Riesgo para dicho fortalecimiento.

EDUAR SEBASTIÁN CARREÑO (Coordinador para la Gestión del Riesgo de Desastres): Resalta que el presupuesto socializado no corresponde en su totalidad al Fondo de Gestión del Riesgo, sino que incluye actividades propias de este Consejo. En ese sentido, manifiesta que se busca que los integrantes tengan claridad al respecto y expresa que la intención es aumentar estos recursos de acuerdo con el superávit disponible.

LUIS EDGAR CIFUENTES (Presidente Cruz Roja Guamal): Manifiesta que aún no está claramente definido el lugar de atención para las personas que deban ser evacuadas, recomienda disponer previamente de un sitio adecuado en caso de presentarse alguna eventualidad, que permita la atención de la población en aspectos como alimentación, salud y demás servicios necesarios, así como el suministro de colchonetas y otros elementos básicos para la atención de emergencias.

JAVIER FERNANDO RODRÍGUEZ QUIROGA (Comandante Cuerpo de Bomberos): Resalta que en años anteriores se presentaron aproximadamente 16 días de emergencias invernales, durante los cuales se realizaron diversas evacuaciones, señala que, en ese



momento, las personas evacuadas fueron alojadas en la Villa y en el Hogar de Paso, y que se contaba con un centro de reservas con colchonetas, mercados y carpas para la atención de la emergencia.

GILMA CONSUELO ROBAYO. (Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia): Resalta que se acoge la inquietud planteada y que, en el próximo Consejo de Gestión del Riesgo, se dispondrá de un lugar definido para la atención de posibles evacuaciones.

EDUAR SEBASTIÁN CARREÑO (Coordinador para la Gestión del Riesgo de Desastres): Solicita a los organismos de socorro realizar monitoreos frecuentes y efectuar los reportes correspondientes a través del grupo de WhatsApp.

JAVIER FERNANDO RODRÍGUEZ QUIROGA (Comandante Cuerpo de Bomberos): Resalta la importancia de contar con alertas tempranas, especialmente dirigidas a la población de las veredas altas.

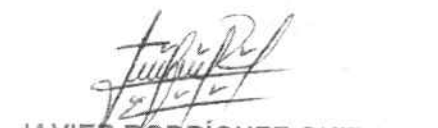
6. CIERRE

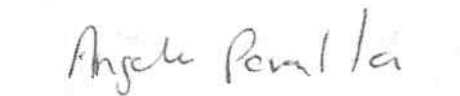
Siendo las 4:38 pm se da por terminada la reunión, y como soporte del acta, se anexa listado de asistencia.

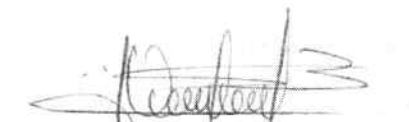
En constancia de lo anterior firma:


GILMA CONSUELO ROBAYO MOYA
Secretaria de Gobierno, Seguridad y
Convivencia


LUIS EDGAR CIFUENTES
Presidente Cruz Roja de Guamal


JAVIER RODRÍGUEZ QUIROGA
Comandante Cuerpo de Bomberos
Guamal


ANGELA VIVIANA PERALTA
Presidenta Defensa Civil de Guamal


CT. LUIS GONZALES SUAREZ
Comandante Estación de Policía
Guamal


EDUAR SEBASTIAN CARREÑO LOPEZ
Coordinador para la Gestión del Riesgo de
Desastres



Alcaldía de
Guamal

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE GUAMAL

**SECRETARÍA DE GOBIERNO,
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**

Nit: 800.098.193 - 6

YECID JIMÉNEZ
Representante de Cormacarena

